RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00659 00 (ejecutivo)

Téngase en cuenta que el apoderado de la parte ejecutante descorrió en oportunidad la excepción de mérito propuesta.

Para con el trámite respectivo se señala la hora de las 10:00 a.m., del 24 de marzo del presente año, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., donde además se interrogará a la ejecutante y Al ejecutado.

La inasistencia de las partes o sus apoderados a esta audiencia acarrea las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 del CGP.

Esta audiencia conforme las disposiciones previstas en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial MICROSOFT TEAMS, por lo que se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico que se deberá suministrar de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Para los fines pertinentes, es necesario que los apoderados remitan al correo institucional cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del término de dos (2) días posteriores a la notificación del presente auto los siguientes datos:

- Nombre del profesional del derecho que actuará y la parte que representa
- Número de teléfono de contacto.
- Correo electrónico del apoderado, al cual le será enviado el enlace y/o invitación para la realización de la audiencia.

Nota: Para facilitar el desarrollo de la audiencia, se sugiere a las partes intervinientes, descargar o tener acceso a la aplicación MICROSOFT TEAMS, de igual forma, contar con una buena conectividad a internet, un equipo al que le funcione la cámara web y el micrófono, además de contar con audífonos, se requiere a los apoderados que pongan en conocimiento del Despacho de manera oportuna a la fecha establecida para la audiencia, cualquier requerimiento tecnológico si fuere el caso que presenten las partes y demás intervinientes que vayan a participar.

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp 310 2251448.

NOTÍFIQUESE,

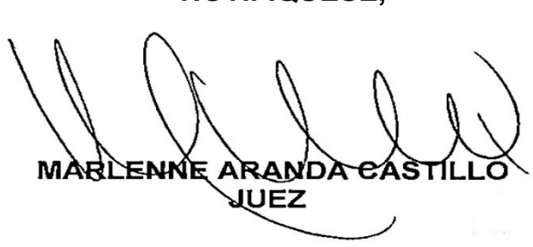

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ